INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR Contratación Directa N° 02/2019 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA SAN ROQUE FONACIDE 2019" ID PORTAL: 356 477

Piribebuy, 25 de marzo de 2019.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA SAN ROQUE – FONACIDE 2019". CON ID PORTAL: 356 477.**
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4840/2018** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 356.477.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2019. (FONACIDE)----------

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Lic. José Alfirio Lesme González, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2019 **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA SAN ROQUE-FONACIDE 2019"**, ID 356.477.----------

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Ocampo Miranda
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Mariel Rojas Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Participan del acto de apertura:

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	10.087 De fecha 15 de marzo de 2019 a las 07:46 hs.	CONSTRU-MAPCH
2	10.089 De fecha 15 de marzo de 2019 a las 08.15 hs.	LDS S.A. LEGION DE SERVICIOS

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"*-

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1. <u>CONSTRU-MAPCH</u>

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 59.884.336 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y SEIS).

POLIZA : ASEPASA

MONTO : 5.000.000 GS.

Validez : 151 (CIENTO CINCUENTA Y UN) DIAS

FORMULARIO 13 : PRESENTA

2. <u>LDS SA</u>

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs.54.000.000Gs. (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES).

POLIZA : LA CONSOLIDADA DE SEGUROS

MONTO : 2.700.000 GS.

Validez : 130 (CIENTO TREINTA) DIAS

FORMULARIO 13 : PRESENTA

Abog. Diego David Bernal F. Jefe de Talentos Humanos Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Zarantonello Directora de Administración y Finanzas Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Mabel Rojas Sanchez Secretaria General Municipalidad de Piribebuy

Observaciones:

Derlis Coronel representante de la empresa Construc-Maph realiza la siguiente observación: la carpeta de la empresa LDS Legión de Servicios S.A.

- **No cuenta con el formulario de registros de funcionarios en IPS.**
- **El certificado de origen Nacional no figura el vencimiento.**
- **No cuenta con Documento de inscripción del REPSE.**

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.26 horas. Se labra en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	CONSTRU-MAPH	LDS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede observarse los oferentes **CONSTRU-MAPH** y **LDS S.A.** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Granada
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Roa Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que ambos oferentes presentaron de manera incorrecta sus respectivos **Certificados de Origen Nacional**:

- **CONSTRU-MAPH**: presentó su certificado pero con la fecha de vigencia **vencido**
- **LDS S.A:** presentó su certificado con los detalles incompleto.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**CONSTRU-MAPH**	**59.884.336.- Gs.**
2	**LDS S.A**	**54.000.000.- Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRU-MAPH** y **LDS S.A** no registraron ni errores aritméticos ni omisiones.
Como puede observarse la oferta presentada por el oferente **LDS S.A** es la **más baja,** y atendiendo que el **Artículo 61 del decreto 91.909/03** expresa que... *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* En este sentido, a partir de esta parte se procederá a realizar la evaluación de los documentos formales de la empresa **LDS S.A,** en caso de no adecuarse a los requerimientos del PBC la misma será desechada y se precederá al análisis del siguiente oferente.

Abog. Diego David Berbal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Barbara Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Daniela Maricel Rojas Samaniego
Encargada de Compras
Municipalidad de Piribebuy

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El PBC en su Sección Criterios de Evaluación en el punto 8 expresa... *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **LDS S.A** ha presentado su oferta correspondientes, con algunos ítems fuera de los márgenes establecidos, con lo que la convocante solicitó nota mediante el desglose de dichos ítems al oferente.

Así mismo el oferente respondió vía nota en tiempo y forma, cumpliendo de esta manera con lo solicitado, se aclara que la justificación presentada por el oferente fue considerado suficiente por este comité con lo que se procederá a partir de esta parte con el análisis de los documentos de carácter formal.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **L D S S.A.** en virtud de lo que establece el Artículo N ° 61 del decreto N ° 21.909/03 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Piribebuy

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Raynova Baranda
Directora de Administración
Municipalidad de Piribebuy

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Maricel Rojas Salinas
Jefa General
de Piribebuy

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	GUSTAVO DAVID CABALLERO	5.253.375.-
2	VILMA CONCEPCION FANEGO OTAZU	6.133.126.-
3	JUAN AGUSTIN FANEGO OTAZU	6.133.127.-

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS (Persona Jurídica)	**L D S S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copias de contratos, facturas y todo documento que demuestre la experiencia del oferente. Balances de años anteriores	**CUMPLE**

Abog. Diego David Berbal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

CAPACIDAD ECONOMICA	
REQUISITOS MINIMOS	**L D S S.A.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno). En promedio de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015,2016,2017.*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016, 2017	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. -El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**L D S S.A.**
-Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (, 2013, 2014, 2015,2016, 2017), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 %. - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**L D S S.A.**
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en tres *3* contratos, durante los últimos diez *10* años, similares como Construcción de empedrados y puente de Ho Ao en los últimos 3 años Con entes público o privado * La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. - Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016 Y 2017* en las siguientes actividades clave: ✓ *1(UNO) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones donde se tipifica la totalidad de una superficie de 1.000 m2 Con entes público o privado entes público o privado* ✓*2(Dos) Contrato de construcción de puente vehicular de Ho Ao con una luz libre de 10 ml. Conentes público o privado*	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**L D S S.A.**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **** Director de obra, Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades,*** • ****Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra.***	**CUMPLE**

Abog. Diego David Bernal Ramos
Jefe de Talentos Humanos
Piribebuy

Lic. Ramón Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yeni Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**L D S S.A.**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *2 mezcladora de 400 litros* • *1 Retroexcavadora* • *1 Camión tumba volquete 10 Tn* • *Compactadora mecánica(sapito)* • *Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, además los equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la obra.*	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con respecto a las observaciones hechas en el momento de la apertura de sobres, se menciona que todas las observaciones fueron tenidas en cuentas al momento de la evaluación.

CONCLUSION Y RECOMNEDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA SAN ROQUE FONACIDE 2019". CON ID PORTAL: 356 477.** por un monto de Gs. **54.000.000** (GUARANIES CINCUENTAY CUATRO MILLONES), a la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A.** RUC 80091930-0 ----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación